I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Solver

D.A. EXENTO Nº 10.370.-
SAN BERNARDO, 26 de agosto de 2009.-
VISTOS:

- La solicitud de la **Sra. Maria Verónica Contreras Reyes;**
- El Memorándum Nº 1.022, de fecha 20 de agosto de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: "**Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, alimentos congelados, abarrotes, bebidas, confites envasados de fabricas autorizadas, huevos, frutas, verduras, paquetería y bazar"**, a nombre de la **Sra. Maria Verónica Contreras Reyes, C.I.: Nº 7.338.258-0.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Paso Drake Nº 13.482, Población Santa Ana de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pedro Uribe Muñoz, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

PEDRO URIBE MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Mvn.-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/